

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**  
**“Gana un Smart o Mini Point en Feria Food & Service”**

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones del concurso denominado **“Gana un Smart o Mini Point en Feria Food & Service”** (en adelante, las **“Bases”**). El objeto de éste es incentivar el uso del servicio de pagos con tarjetas a través de los equipos Smart R3 y Mini Point de Mercado Pago. Los términos y condiciones de uso de los servicios provistos por Mercado Pago se encuentran disponibles en la url: [www.mercadopago.cl](http://www.mercadopago.cl)

**1. El Organizador.**

El Concurso es organizado por **MercadoPago S.A.** (**“Mercado Pago”** o el **“Organizador”**), sociedad que provee a sus comercios equipos Smart R3 a través de los que estos pueden cobrar por sus bienes y/o servicios con tarjetas de crédito, débito y prepago.

**2. Los Participantes.**

**2.1. Requisitos mínimos.** Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años de edad;
- (ii) Tener residencia o domicilio en Chile;
- (iii) Contar con inicio de actividades;
- (iv) Ser asistente en la feria Food & Service de Espacio Riesco; e
- (v) Inscribirse en el stand de Mercado Pago/Redelcom de la feria Food & Service para participar del Concurso.

**2.2. Vigencia y forma de participación.**

La vigencia de este Concurso será desde las 11:00 horas del 26 de septiembre del 2023 y hasta las 16:00 horas del 28 de septiembre del 2023 (la **“Vigencia”**), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.1, y los demás que se establecen en estas Bases

No podrán participar del Concurso el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

**3. Los Ganadores.**

### **3.1. Selección de cada ganador.**

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, se seleccionará a **3 ganadores para el equipos Smart y 7 para el Mini Point**, de forma completamente aleatoria a través de una ruleta que estará ubicada en el stand de Mercado Pago | Redelcom de la feria Food & Service, los que se seleccionarán en las fechas indicadas en la cláusula 3.2 de estas Bases.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

### **3.2. Fecha de selección de cada ganador.**

La selección de los 3 ganadores del equipo Smart y 7 ganadores de los Mini Point, se realizará en las siguientes fechas:

El 26 de septiembre de 2023, se seleccionará a 1 ganador del equipo Smart y 3 ganadores del Mini Point;

El 27 de septiembre de 2023, se seleccionará a 1 ganador del equipo Smart y 2 ganadores del Mini Point;

El 28 de septiembre de 2023, se seleccionará a 1 ganador del equipo Smart y 2 ganador del Mini Point;

La selección de cada ganador se realizará de forma aleatoria a través de una ruleta, ubicada en el stand de Mercado Pago | Redelcom que estará en la feria Food & Service, la que se realizará en Espacio Riesco, dirección Av. El Salto 5000 Huechuraba, Santiago.

### **3.3. Notificación a los ganadores.**

El Organizador informará a los ganadores, que han sido seleccionados, de forma presencial al momento de concursar en la ruleta.

## **4. El Premio.**

**4.1.** Los ganadores recibirán un premio equivalente a 1 equipo POS Smart R3 o un Mini Point (en adelante, el "Premio"). El Premio será entregado de forma presencial al momento de seleccionar al ganador en la feria Food & Service.

**4.2** Para hacer efectiva la entrega del Premio, el Ganador deberá realizar de forma exitosa el proceso de registro de cliente del Organizador, con el objetivo de dejar habilitado el servicio de pagos con tarjetas en el equipo al momento de su entrega. En caso que el ganador seleccionado se

niegue a realizar el proceso de registro de cliente, el Organizador se reserva el derecho de entregar el Premio a otro participante que resulte ganador.

**4.3.** El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros.

**4.3.** La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

**4.3.** El Premio no podrá ser canjeado en dinero en efectivo o por algún otro bien, producto y/o servicio.

**4.6.** El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

**4.7.** En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

**4.8.** El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

## **5. Responsabilidad**

Mercado Pago sólo provee la plataforma de gestión y operación de pagos realizados a través de los equipos Smart R3 y Mini Point, y no es propietario de los artículos ofertados por los comercios, no tiene posesión de ellos, ni los ofrece en venta.

Por lo anterior, Mercado Pago no es responsable de la calidad de los productos vendidos por los comercios, ni de los vicios ocultos que ellos pudieran contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes. En este sentido, los participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de Mercado Pago, por posibles fallas o deficiencias de los productos adquiridos con el Servicio de Pago con Mini Point, sino que el participante deberá dirigirse en contra del comercio en que adquirió el producto.

Mercado Pago tampoco será responsable si el comercio se niega a aceptar el Servicio de Pago con QR, en cuyo caso el participante deberá ejercer sus reclamos directamente contra el comercio

## **6. Condiciones Generales.**

6.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

6.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

6.3. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

6.4. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

6.5. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con la selección de los ganadores o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

6.6. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y a estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

6.7. Las presentes Bases se encuentran disponibles en [www.redelcom.cl](http://www.redelcom.cl).